

Valparaíso, 17 de enero de 2019

Diálogo del Senado convocado por la Mesa de la Corporación

I. Cuestión previa

- Necesidad de establecer con claridad el objetivo para luego proponer medidas

Por un lado, la convocatoria señala como objetivo elaborar un marco de desarrollo institucional, por otro, se expresa que el sentido del diálogo es realizar una especie de diagnóstico sobre las dificultades de la democracia, entre ellas, desconfianza de la ciudadanía o escasa valoración del aporte de instituciones como el Senado. Finalmente, se ha referido a la actividad por diversos medios, como la necesidad de modernizar el Senado.

En este aspecto, resulta casi imposible proponer orientaciones o iniciativas concretas, sin saber con claridad cuál es la finalidad: resolver una crisis, planificar o modernizar una institución.

- Responsabilidad en la definición del objetivo

La función principal del Senado como institución es de tipo política, sin embargo, para el cumplimiento de dicha función también cuenta con una faceta administrativa, que corresponde a su organización interna.

En este sentido, parece obvio que el objetivo de la función política debe ser definido por los Senadores, para que luego, la faceta administrativa de la Corporación proponga y ejecute las medidas o acciones específicas que permitan lograr la finalidad definida por los parlamentarios.

En este punto, se debe mencionar la dificultad que representan períodos de presidencia breves, falta de coordinación entre autoridades políticas (al interior de las Mesas y entre una Mesa y otra de la Corporación), entre autoridades políticas y administrativas o en la interrupción provocada cada cuatro años por el término del período parlamentario.

II. Proceso de formación de ley

- Documentos de trabajo

Si se definiera como objetivo del Senado lograr una mayor interacción con la ciudadanía, como parece ser, sería importante analizar qué tipo de instrumentos es el que se quiere poner a disposición pública a lo largo del proceso legislativo. Los informes de comisiones han servido durante mucho tiempo como instrumentos fidedignos, que se bastan a sí mismo, que dan cuenta de lo ocurrido en las distintas comisiones respecto de un proyecto de

ley determinado. Sin embargo, la complejidad de los asuntos o la extensión de los mismos pueden dificultar la comprensión de la ciudadanía, en particular, en tiempos de mayor inmediatez.

Sobre el particular, se pueden seguir aprovechando los medios tecnológicos actuales para lograr una mayor difusión, pero también, se puede pensar en crear documentos resumidos adicionales que informen de una manera más cercana lo sucedido en las sesiones. Eso permitirá, asimismo, mayor concentración de los equipos de trabajo en los aspectos jurídicos de los asuntos.

Finalmente, existe la necesidad de estudiar con la Cámara de Diputados la posibilidad de uniformar los informes que, en definitiva, debieran dar cuenta de los mismos aspectos.

- Etapas del proceso poco consideradas actualmente

Se debieran potenciar internamente grupos de trabajo para colaborar con el desarrollo de la etapa prelegislativa, teniendo como meta final erigir al Congreso Nacional como contraparte efectiva del Ejecutivo, en relación con los datos considerados para elaborar un proyecto de ley, sobre todo, en aquellas materias que son de iniciativa parlamentaria. La Oficina de Presupuesto del Congreso Nacional es un buen ejemplo, ya que es la ley que por antonomasia el Ejecutivo tiene más facultades y, aún así, el Parlamento ha podido ir haciéndose espacios.

Por último, le cabe al Senado como institución legisladora asumir una responsabilidad en la etapa posterior a la formación de ley, generando los mecanismos y herramientas necesarios para evaluar las normas emanadas de su seno.

Leonel Figueroa
Abogado ayudante comisiones